

28

CV

OPI

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2014

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Las altas velocidades en las que circulan los automovilistas por la calle Matheu de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo °27, inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia;

Que es competencia del Estado Municipal en general y de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito la colocación, el mantenimiento y la reparación del señalamiento vial y los reductores de velocidad;

Que por la calle Matheu circulan muchos vehículos y peatones;

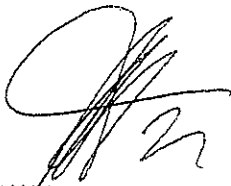
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

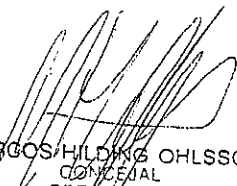
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad en la calle Matheu, en su intersección con las calles:

- Ipiranga
- Figuroa Alcorta
- Blandengues

Artículo 2°: De forma


MANUEL ABELLA NAZAH
 CONCEJAL
 Bloque Convocación por San Isidro
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


MARCOS HILDING OHLSSON
 CONCEJAL
 PRESIDENTE
 Bloque Convocación por San Isidro
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro